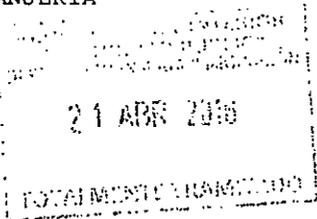


Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

NºInt: 6355271



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 70760

SANTIAGO, 15 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Elsa Maria ABARCA PORTALANZA RUN: 24.879.810-6
  2. Doña Gülsah CANGIR RUN: 24.259.316-2
  3. Don Juan Pablo GOMEZ PAEZ RUN: 24.424.870-5
  4. Doña Ana Maria GOMEZ VILLEGAS RUN: 24.903.749-4
  5. Don Segundo Armin MONJA LOZANO RUN: 22.000.399-K
  6. Doña Milagros Yanina SANTISTEBAN CORNEJO RUN: 24.349.436-2
  7. Doña Maritza SALAZAR ORTIZ RUN: 24.331.387-2
  8. Don Brandon Alexis ROJAS SALAZAR RUN: 24.794.007-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/FAM  
[141]15/04/2016